



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota N° 121/09, Letra: Programas Nacionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "FIESTA DE LA LECTURA", impulsada por los Equipos Técnicos del Plan de Lectura, conjuntamente con el Equipo del Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.) de nuestra Jurisdicción.

Que se desarrolló entre los días once (11) y quince (15) de mayo del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que en el marco de dicha Fiesta se realizaron Conferencias y Talleres con especialistas nacionales y provinciales.

Que el objetivo de esta acción fue promover la lectura en voz alta, la lectura silenciosa por placer, la lectura colectiva, incentivar la lectura a través de juegos, motivando la utilización de los rincones de lectura y del material de las Bibliotecas P.I.I.E., como así también aquellas acciones vinculadas a la promoción.

Que estuvo destinada a las Instituciones de la Educación Inicial y Primaria de la Provincia.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación enunciado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "FIESTA DE LA LECTURA", impulsada por los Equipos Técnicos del Plan de Lectura, conjuntamente con el Equipo del Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.) de nuestra Jurisdicción, entre los días once (11) y quince (15) de mayo del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurrieron los docentes que asistieron a las actividades propuestas en el marco del evento citado en el artículo 1° de la presente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1046** /09.-

G.T.F.
H. rsl.
R. <i>[firma]</i>
A. <i>[firma]</i>



*[firma]*  
María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*3- Declaración de Interés C*